

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

PRO-34290 /17

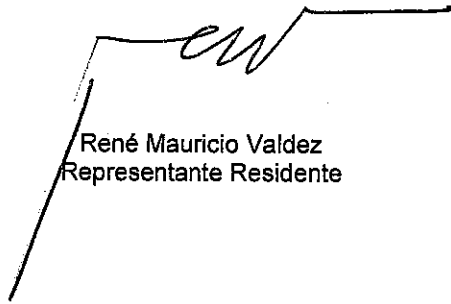
27 de noviembre de 2017

Ref: ARG/17/010 - "Programa Especial Gestión de Químicos" -
Eleva Documento de Proyecto"

Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 3 ejemplares del documento de proyecto de la referencia.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.



René Mauricio Valdez
Representante Residente



Sr.
Secretario de Coordinación y
Cooperación Internacional
Emb. Ernesto Gaspari
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S / D

CC: Sr. Director Nacional



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Letra: DPROY

Nota:

364/2017

BUENOS AIRES, 27 NOV. 2017

OBJETO: ARG/17/010- DOCUMENTO DE PROYECTO.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de adjuntar a la presente tres ejemplares debidamente conformados del Documento de Proyecto ARG/17/010 "Programa especial para el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el manejo de químicos y desechos" y el Informe de Análisis y Evaluación confeccionado por el Responsable Temático Ambiente y Desarrollo Sustentable a cargo en la DPROY (afp@mrecic.gov.ar).

Sin otro particular saluda atte.

njn

12

PNUD ARGENTINA	
RECIBIDO PARA REVISAR POR EL SECTOR CORRESPONDIENTE	
27 NOV 2017	
ACCIÓN	INFORMACIÓN
MM+	GA
20171127-0034255	

Al Señor
René Mauricio Valdés
Representante Residente
AL PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO
S. / D.


ERNESTO GASPARI
EMBAJADOR
Secretario de Coordinación
y Planificación Exterior



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-28072805-APN-SSCYFAC#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Noviembre de 2017

Referencia: Proyecto PNUD ARG/17/010 - PRODOC versión A

A: Ernesto Alberto Gaspari (SECCYCI#MRE),

Con Copia A: Alejandro Fabian Puglisi (DPCI#MRE), Diana Vega (DNCYFI#MAD), Adriana Corres (DNCYFI#MAD), Alejandra Acosta (SECCYMA#MAD), Agustin Harte (SECCYMA#MAD), Sara Silvana Rufail (DPCI#MRE),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del Proyecto PNUD ARG/17/010 sobre el "Programa especial para el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el manejo de químicos y desechos". En tal sentido, se remiten en físico 4 ejemplares de igual tenor y firmados por mí en calidad de asociado en la implementación del documento de proyecto (PRODOC) versión A de 130 fojas cada uno.

Le solicito tenga a bien proceder a la firma de dicho documento y remitir al PNUD para finalizar con el procedimiento y así poder dar comienzo a la ejecución del mismo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117584
Date: 2017.11.13 16:13:31 -03'00'

Juan Andrés Trebino
Subsecretario
Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la
Contaminación
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117584
Date: 2017.11.13 16:13:31 -03'00'

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

ARG/17/010 – Manejo de Químicos y Desechos

A. DATOS BÁSICOS

Título del Proyecto: Programa Especial para el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el manejo de químicos y desechos

Fuente de financiamiento: Fondo del Programa Especial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Presupuesto en USD: 238.412.-

Costo de apoyo (GMS): 7.152.-

Presupuesto total en USD: 245.564.-

Presupuesto año 2017 en USD: 5.150.-

Fecha de inicio: 01/12/2017.-

Fecha de finalización: 29/02/2020.-

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación

Director Nacional: Juan Trebino, Subsecretario

B. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

Problemas

En los últimos años, la implementación de Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA) sobre químicos y desechos ha sido realizada por diferentes funcionarios de manera no coordinada y su trabajo no ha podido llegar a las autoridades locales careciendo de alcance federal.

Por tal motivo, es necesario trabajar en el desarrollo de un nuevo enfoque estratégico para la gestión ambiental de los productos químicos y los desechos que incluya también a las autoridades locales y que cuente con la participación del sector privado, la sociedad civil y las ONG que trabajan en estos temas.

Argentina cuenta con personal técnico trabajando en la implementación de estos convenios pero su trabajo es disperso y no hay una coordinación fuerte, lo que resulta en una falta de sinergia que se traduce en una demora en alcanzar todos los objetivos planteados.

En tal sentido, y como una primera aproximación, resulta necesario que los recursos humanos y la capacidad técnica sean reorganizados y agrupados, lo que se traduce en la necesidad de crear una nueva estructura dentro del organismo.

Por otro lado, es necesario tener una evaluación clara y objetiva de las necesidades de fortalecimiento y capacitación para realizar un programa de trabajo que permita no solo cumplir con

IF-2017-28545996-APN-DPCI#MRE

las obligaciones internacionales sino también en la implementación de los convenios dentro del territorio nacional.

Objetivos

El objetivo principal de este proyecto es fortalecer la Gestión Ambientalmente Racional de los químicos y desechos mediante la generación de capacidad instalada en la autoridad ambiental nacional para promover la implementación efectiva de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente sobre sustancias y residuos peligrosos y el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos teniendo en cuenta las necesidades y prioridades nacionales y los nuevos temas emergentes.

El Ministerio de Ambiente se encuentra trabajando en la creación de una dirección especializada de gestión de químicos y residuos.

El proyecto colaborará en el relevamiento de las deficiencias y necesidades para establecer un marco de trabajo que permita sistematizar la gestión de los productos químicos y los residuos y la generación de información para su monitoreo. Se establecerán mecanismos para promover la cooperación y coordinación entre las partes interesadas, incluyendo el sector privado, las ONG y las autoridades locales; permitiendo una coordinación intersectorial que permitirá garantizar la sostenibilidad de las capacidades adquiridas.

Los principales aspectos que abordara el Proyecto son:

- Relevamiento y fortalecimiento de las capacidades del área de gestión de químicos y desechos y los funcionarios públicos que trabajan en la implementación de los diversos acuerdos internacionales relacionados a fin de mejorar la aplicación y cumplimiento de dichos convenios.
- Proporcionar los medios para identificar y abordar la falta de información y / o capacidad específica en varias áreas de trabajo y temas relacionados con el manejo de químicos y desechos.
- Generación de nuevos mecanismos de información sistematizada para obtener los datos necesarios para agilizar la presentación de los informes nacionales a los convenios y el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden.
- Desarrollo de nuevos mecanismos efectivos y eficaces en función de los costos para desarrollar y agilizar la cooperación y la coordinación para el intercambio interdisciplinario e inter-jurisdiccional de información que permita la participación activa de todos los asociados e interesados pertinentes.
- Fortalecimiento del marco técnico/administrativo necesario para acceder a recursos financieros y de otro tipo para la aplicación de los instrumentos disponibles para las Partes en los convenios.
- Inclusión de nuevas tecnologías, redes sociales y otros elementos que fortalezcan los vínculos con las organizaciones no gubernamentales, el público en general y otras partes interesadas.
- Identificación y desarrollo de las capacidades nacionales para la gestión de nuevas cuestiones emergentes como los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y otros Residuos Especiales de Generación Universal.

Grupo(s) Beneficiario(s)

El principal beneficiario es el propio Estado Argentino que contará con un área fortalecida que le permitirá cumplir con las distintas obligaciones y responsabilidades en el marco del manejo de sustancias químicas y desechos que surgen a partir de los diferentes convenios internacionales que Argentina ha ratificado (Basilea, Rotterdam, Estocolmo, Minamata, entre otros).

Por otro lado, y de forma indirecta, se beneficiará la sociedad toda a partir de tener un área especializada en el manejo de este tipo de sustancias, equipada y fortalecida para un control del cumplimiento de las normas tanto nacionales como internacionales.

Consistencia en el Marco Lógico

El Marco lógico es consistente con la estrategia a seguir por el Proyecto.

Se trabajó en conjunto (MAYDS, PNUD; DPROY) en la formulación del mismo y la definición de los indicadores con sus metas y líneas de base.

El proyecto presenta un buen análisis de riesgo con una definición clara de las acciones a realizar para minimizar las probabilidades de ocurrencia de los mismos.

Estrategia de Salida

La estrategia de salida se encuentra definida en el Documento de Proyecto. En tal sentido, la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental se ha propuesto realizar los cambios organizacionales necesarios para contar con el personal suficiente para abordar la gestión de químicos y desechos de una manera integral. Asimismo, el fortalecimiento de la legislación vigente mediante el desarrollo de nuevas propuestas de normativas complementarias será otra herramienta importante para garantizar la sostenibilidad de los resultados.

Presupuesto

Concepto	Monto USD	% Pres Total
Consultores Internacionales		
Consultores Nacionales	138.500	56,40
Viajes y Viáticos	30.000	12,22
Subcontratos		
Adquisiciones / Compras de equipamiento	16.000	6,52
Subsidios		
Infraestructura / Alquileres / Mantenimiento		
Audiovisuales / Impresiones		
Gastos Varios (incluye Auditoría, GMS)	27.064	11,02
Capacitaciones	34.000	13,85

IF-2017-28545996-APN-DPCI#MRE

C. EVALUACIÓN

Las evaluaciones aplican los siguientes criterios para ayudar a centrar sus objetivos: pertinencia o relevancia¹, eficacia², efectividad³, sostenibilidad⁴ e impacto⁵ de los esfuerzos de desarrollo.

En esta etapa, el criterio de mayor importancia a tener en cuenta es el de relevancia o pertinencia.

Asimismo, y si bien no es posible analizarlos en profundidad, sí se puede realizar apreciaciones sobre la sostenibilidad y el impacto.

RELEVANCIA / PERTINENCIA

En relación al Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) para el período 2016-2020 que define la respuesta colectiva del SNU a las prioridades nacionales, el proyecto puede enmarcarse dentro del Área 4 de Cooperación (Medio Ambiente) aportando al Efecto Directo 10 (4.1): *"Para el año 2020, Argentina habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales, implementando políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad"*.

Asimismo, el proyecto contribuirá con el Producto del Programa País 4.3 *"Reversión de la degradación y la contaminación ambiental mediante programas llevados a cabo a nivel nacional y subnacional"*.

Por otro lado, aportará a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 *"Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades"*, 6 *"Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos"*, 11 *"Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles"*, 12 *"Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles"*, y 14 *"Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo"*.

A nivel nacional y dentro de los "8 Ejes y 100 Objetivos Prioritarios de Gestión del Gobierno Nacional" que fueron determinados en la reunión de Alto Nivel realizada a principios de diciembre del 2016 en Chapadmalal, el Proyecto puede enmarcarse dentro del Eje Prioritario de Gestión 4 "Desarrollo Humano Sustentable" aportando al Objetivos 59 "Cuidado del Ambiente".

Por otro lado, el Estado Argentino ha participado y liderado el trabajo regional sobre la aplicación de los Acuerdos Multilaterales Ambientales (MEA) sobre residuos y productos químicos. Argentina ha firmado numerosos acuerdos internacionales como ser:

Convenio de Basilea

Argentina cuenta con un control de los movimientos transfronterizos de los residuos peligrosos y tiene prohibida la entrada al país. La Dirección de Residuos Peligrosos (DRP) tiene la responsabilidad

¹ La **pertinencia o relevancia** enfoca el grado en el que una iniciativa de desarrollo y sus productos y efectos esperados concuerdan con las políticas y prioridades nacionales y locales, así como con las necesidades de los beneficiarios.

² La **eficiencia** mide si los insumos o recursos han sido convertidos en resultados de forma económica. Una iniciativa es eficiente cuando usa de manera apropiada y económica los recursos para generar los productos deseados.

³ La **efectividad** mide el grado en el que la iniciativa ha logrado los resultados esperados (productos y efectos) y el grado en el que se ha avanzado para alcanzar esos productos y efectos.

⁴ La **sostenibilidad** enfoca el grado en el que los beneficios de las iniciativas continúan una vez que ha terminado la asistencia de desarrollo externa; y en qué medida se dan las condiciones sociales, económicas, políticas e institucionales; y la capacidad nacional para mantener los resultados de desarrollo en el futuro.

⁵ El **impacto** mide los cambios en el desarrollo humano y en el bienestar de las personas que proporcionan las iniciativas de desarrollo, directa o indirectamente, de forma intencionada o involuntaria.

de abordar todas las cuestiones relativas a la gestión y el desarrollo de la política nacional en materia de residuos peligrosos. En la actualidad, las autoridades ambientales están proyectando nuevas regulaciones para el manejo de los residuos, incluyendo los Residuos Especiales de Generación Universal (REGU).

Convenio de Rotterdam

Argentina ha participado activamente en el Comité de Examen de Productos Químicos desde sus inicios y actualmente forma parte un representante de nuestro país. Además, la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental es responsable de aplicar el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (CFP) que facilita el intercambio de información de las características de estos químicos, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importación y exportación y difundiendo esas decisiones a las Partes.

Convenio de Estocolmo

En 2007 las Autoridades Ambientales Nacionales con la ayuda de un grupo de expertos y financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) se ejecutó un proyecto mediante el cual Argentina presentó el primer Plan Nacional de Implementación (NIP) que estableció los objetivos y las medidas para la implementación del presente Convenio. Este plan estableció diversas actividades para garantizar la prohibición, el desuso y la detección de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)

Convenio de Minamata sobre el mercurio

Este acuerdo fue firmado por el país en octubre de 2013 y ratificado en mayo 2017. Se espera que para el 2017 el instrumento de ratificación sea firmado y presentado a la Secretaría de la Convención previo a la primera Conferencia de las Partes. Argentina participó en el Proyecto Mundial de Residuos de Salud del PNUD-FMAM (2008-2013). Este proyecto ayudó a la Argentina en el desarrollo de nuevas prácticas de manejo de residuos y protección de la salud pública y el medio ambiente mediante la evaluación de las emisiones de dioxinas y mercurio. El proyecto fue liderado por el Ministerio de Salud y logró la prohibición de "la producción, importación, venta o transferencia gratuita de la presión arterial de la columna de mercurio esfigmomanómetros para ser utilizados por la población en general, médicos o veterinarios"

Por lo mencionado anteriormente, desde la presente gestión, la **pertinencia** puede ser considerada como **ALTA**.

SOSTENIBILIDAD

Si bien en este estadio no es posible asegurar la sostenibilidad del proyecto, sí puede decirse que existirían factores a favor de la misma.

El proyecto apoyará acciones relevantes en materia de gestión de residuos, que cuenta con el interés y el apoyo político necesario, que busca fortalecer y mejorar las capacidades actuales, las actividades enmarcadas en este proyecto podrían continuar una vez finalizado éste

El proyecto, a su vez, buscará generar alianzas y formar un comité/gabinete de químicos con participación interministerial y de otras partes interesadas, promoviendo un abordaje integral de la problemática y garantizará también la continuidad del trabajo institucional.

A partir de lo mencionado en el documento, y teniendo en cuenta la dirección planteada por la actual gestión, la **sostenibilidad es PROBABLE**

IF-2017-28545996-APN-DPCI#MRE

IMPACTO

Posibles impactos que se verán debido a la gestión del proyecto: capacidades fortalecidas, estructura organizada, infraestructura mejorada, sistemas informáticos mejorados, sinergias entre actores, dirección conformada, entre otros. Todo esto se traduciría en un fortalecimiento del Estado Argentino con capacidades instaladas para el manejo de sustancias químicas y desechos.

D. RESPONSABILIDADES

Tal como se menciona en los arreglos de gestión de los Proyectos PNUD:

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros (FACE) y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La SECIN participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

E. COMENTARIOS FINALES

- Se presentó la solicitud al Fondo Fiduciario del Programa Especial del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para obtener financiamiento. Dicha solicitud ha sido aprobada. El Fondo aporta USD 245.465.
- Previo a la presentación ante el PNUMA, el borrador de la solicitud fue presentada ante DIGMA. Se destaca que dicha área se puso en contacto con esta DPROY a fin de realizar un análisis conjunto de la misma.
- El proyecto fue elegido en esta primera ronda del Programa especial del PNUMA. En tal sentido, se destaca que ha sido considerado especialmente como un proyecto piloto en el marco de este programa especial en cuanto a fortalecimiento institucional, con un importante apoyo político y con buena probabilidad de sostenibilidad en el tiempo.
- Se destaca el trabajo conjunto entre representantes de las tres partes (Proyecto, PNUD, y DPROY) en la formulación del documento y el trabajo en el armado de los indicadores.

IF-2017-28545996-APN-DPCI#MRE

Alejandro F. Puglisi
Lic. en Ciencias Biológicas
Especialista en Evaluación de la Contaminación y su Riesgo Toxicológico
Responsable Temático Ambiente y Desarrollo Sustentable - DPROY
Res.48

afp@mrecic.gov.ar

IF-2017-28545996-APN-DPCI#MRE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2017-28545996-APN-DPCI#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Noviembre de 2017

Referencia: ARG/17/010 - Informe PRODOC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.11.16 10:22:54 -03'00'

Alejandro Fabian Puglisi
Asesor Técnico
Dirección de Proyectos de Cooperacion Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.11.16 10:22:54 -03'00'

DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto: "Programa Especial para el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el manejo de químicos y desechos"

Número del Proyecto: PNUD ARG/17/010

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación -Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Fecha de Inicio: 01/10/2017

Fecha de finalización: 31/12/2019

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 08/10/17

Breve Descripción

El objetivo principal de este proyecto es fortalecer la Gestión Ambientalmente Racional de los químicos y desechos mediante la generación de capacidad instalada en la autoridad ambiental nacional para promover la implementación efectiva de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente sobre sustancias y residuos peligrosos y el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos teniendo en cuenta las necesidades y prioridades nacionales y los nuevos temas emergentes.

Para ello se fortalecerá la nueva Dirección de Químicos y Desechos que contará con el personal y la infraestructura necesarios para cumplir con los compromisos jurídicos y técnicos derivados de los convenios existentes y los que se establezcan en el futuro. Una vez constituida, se evaluarán las debilidades y la necesidad de creación de capacidad y se elaborará un plan de trabajo para sistematizar la gestión de los productos químicos y los desechos y la generación de información para el monitoreo y la presentación de informes periódicos. Para ello, se establecerán mecanismos para promover la cooperación y la coordinación entre las principales partes interesadas, incluido el sector privado, las ONG y las autoridades jurisdiccionales.

Además, el proyecto colaborará con esta Dirección para liderar el desarrollo de nuevas políticas, legislación y programas relacionados con la gestión de residuos peligrosos y especiales y se encargará de canalizar los diversos instrumentos existentes disponibles para los países en desarrollo para financiar proyectos y actividades dirigidas a la gestión racional de productos químicos y residuos. La identificación de las lecciones aprendidas permitirá a las Autoridades Ambientales Nacionales identificar las buenas prácticas desarrolladas y compartirlas con otros países y regiones.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País): Área de cooperación 4: Medio Ambiente 10 (4.1) Afianzando la gestión sostenible de los recursos naturales e implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad.

Producto(s) Indicativo(s): CPD Producto 4.3 Reversión de la degradación y la contaminación ambiental mediante programas llevados a cabo a nivel nacional y subnacional.

Total de recursos requeridos (US\$):	245.564	
Total de recursos asignados (US\$):		
	TRAC PNUD:	
	Donante:	238.412
	Gobierno:	
	Costo de Apoyo:	7.152
	En especie:	
No financiado (US\$):		

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
 Aclaración: Subsecretario de Control y Fiscalización y Prevención de la Contaminación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Fecha: 09 NOV 2017	 Aclaración: Embajador de Coordinación y Cooperación de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Fecha: 27 NOV. 2017	 RENÉ MAURICIO VALDEZ REPRESENTANTE RESIDENTE Aclaración: Representante Residente. Fecha: 27 NOV 2017

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

El objetivo principal de este proyecto es fortalecer la gestión de productos químicos y residuos mediante la generación de capacidad instalada en la autoridad ambiental nacional y el establecimiento de nuevos mecanismos innovadores para el intercambio de información para promover la aplicación efectiva de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA) sobre químicos y desechos, y mejorar el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a nivel nacional (SAICM, *por sus siglas en inglés*) teniendo en cuenta las necesidades y prioridades nacionales y las nuevas cuestiones emergentes.

En los últimos años, la implementación de dichos convenios ha sido realizada por diferentes funcionarios de manera no coordinada y su trabajo no ha podido llegar a las autoridades locales careciendo de alcance federal. Es necesario desarrollar un nuevo enfoque estratégico para la gestión ambiental de los productos químicos y los desechos, que incluya no sólo a las autoridades nacionales, sino también a las autoridades locales y que cuente con la participación del sector privado, la sociedad civil y las ONG que trabajan en estos temas. Para lograrlo, las autoridades ambientales han propuesto el establecimiento de una nueva Dirección dentro del MAYDS que reúna a los funcionarios nacionales que trabajan en la gestión de productos químicos y desechos, el desarrollo de un plan de capacitación, la evaluación de la participación argentina en los AMUMA y el SAICM, y proponiendo estrategias superadoras para afrontar los nuevos desafíos por delante.

Además, los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo han expandido sus fronteras, incluyendo nuevos químicos complejos que deberán ser abordados de manera integral para su correcta gestión. Más aún, Argentina ha aprobado por ley el Convenio de Minamata sobre Mercurio y deberá contar con la infraestructura y los profesionales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que se desprenden de dicho acuerdo.

A partir del año 2016, la Autoridad Nacional ha decidido fortalecer el cuidado del ambiente promoviendo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible a rango de ministerio. Así, las políticas ambientales se gestionarán de manera más integrada y con estrecha colaboración con las autoridades provinciales ya que, al ser un país federal, cada provincia aplica la normativa nacional y genera sus propias normas y estándares. Teniendo en cuenta esto, la autoridad ambiental nacional tiene un rol clave en la implementación de las leyes nacionales para garantizar en todo el territorio un estándar mínimo de calidad ambiental.

En los últimos años, Argentina ha sido partícipe y líder en el trabajo regional sobre la aplicación de los AMUMA sobre residuos peligrosos y productos químicos, pero ha fallado en la replicación de estas políticas a nivel local, pese al esfuerzo que han hecho las autoridades para aplicar las medidas necesarias para la gestión racional de estos contaminantes. Es por esto que se necesitan acciones concretas para avanzar en el desarrollo sostenible y garantizar una gestión ambiental de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida. Además, la estructura de trabajo actual no garantiza el trabajo coordinado, ya que las responsabilidades para la gestión de los desechos y productos químicos dentro del Ministerio no están bien distribuidas y no existen mecanismos sistemáticos establecidos para el Intercambio de información y cooperación entre áreas.

Por su parte, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) es un mecanismo de coordinación de políticas ambientales entre el gobierno federal y los provinciales. El COFEMA cuenta con representantes tanto de la autoridad nacional como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las 23 provincias. Este consejo se ha ocupado de las principales cuestiones ambientales, sin embargo, todavía es necesario fortalecer el marco para la gestión de los químicos y desechos. Además, el nuevo Consejo Federal Legislativo de Medio Ambiente (COFELMA) promoverá la actualización y adaptación de la legislación.

En otro orden, Argentina se encuentra iniciando el proceso de acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Por tal motivo, el país deberá garantizar que ha realizado las acciones necesarias para cumplir con las decisiones y recomendaciones que esta organización ha tomado en materia ambiental, y en particular, en el manejo de químicos y desechos. Este marco estratégico potenciará y fortalecerá la estrategia que el Proyecto ha planteado. Como guía para el trabajo a realizar se utilizará la guía LIRA sobre la elaboración de infraestructuras jurídicas e institucionales y medidas para recuperar los costos de la administración nacional en la gestión racional de productos

químicos desarrollada por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. La Guía LIRA tiene por objeto brindar un apoyo práctico y gradual a los encargados de formular políticas para el fortalecimiento de la legislación nacional y de las estructuras institucionales necesarias para lograr la gestión racional de los productos químicos, e incluye propuestas de medidas para financiar las actividades administrativas que se precisan a tal efecto.

II. ESTRATEGIA

La teoría del cambio del Proyecto se representa en el siguiente esquema que refleja la relación de las líneas de acción para abordar los desafíos de desarrollo provenientes de las causas en sus distintos niveles. El cambio esperado del Proyecto es lograr una capacidad nacional para el manejo ambientalmente racional de químicos.

Las acciones propuestas se enmarcan en el resultado 4 del Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) para el período 2016-2020 establecido en el Documento del Programa para la Argentina 2016-2020: "Afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales e implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad". El MECNUD concluye que se requiere trabajar en la profundización de las capacidades institucionales y organizacionales. Para ello, el Sistema de Naciones Unidas apoyará los esfuerzos nacionales para cumplir con AMUMA y la formulación e implementación de acuerdos intersectoriales e internacionales que lidere el Gobierno nacional, tendientes a la transformación de actividades que afecten o puedan afectar negativamente al ambiente.

Para garantizar la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos y contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera necesaria para abordar nuevas cuestiones emergentes, el MAYDS debe tomar la iniciativa y establecer políticas nacionales innovadoras de acuerdo con las necesidades y prioridades locales de la población y con colaboración de todas las partes interesadas. Las Autoridades Nacionales Ambientales se han comprometido a asumir las responsabilidades en esta materia y a asegurar la sostenibilidad de los resultados y productos obtenidos de este Programa Especial.

Este proyecto se encuentra enmarcado dentro de los Ejes y Objetivos Estratégicos que fueran determinados por el Poder Ejecutivo Nacional. Específicamente, esta iniciativa aportará al Eje 4 "Desarrollo Humano Sostenible", donde el Objetivo N° 59 sobre el "cuidado del ambiente" propone cumplir con los objetivos acordados y avanzar hacia una relación más sustentable con el medio ambiente.

El manejo ambientalmente racional de los químicos y desechos contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) acordados por los líderes mundiales en una Asamblea de las Naciones Unidas en el 2015. Los principales objetivos abordados con este proyecto serán:

ODS 3: GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES.

-Meta 3.9: Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

ODS 6: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS.

-Meta 6.3: Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos, reduciendo el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

ODS 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES.

-Meta 11.6: Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

ODS 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES.

-Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

ODS 14: CONSERVAR Y UTILIZAR EN FORMA SOSTENIBLE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS PARA EL DESARROLLO.

-Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.

Enfoque de derechos humanos, género y ambiente

El Proyecto incorpora el enfoque basado en derechos humanos promoviendo los principios de no discriminación, participación y rendición de cuentas. Además, los logros e información relevante producidos por el Proyecto estarán disponibles y serán difundidos a la ciudadanía.

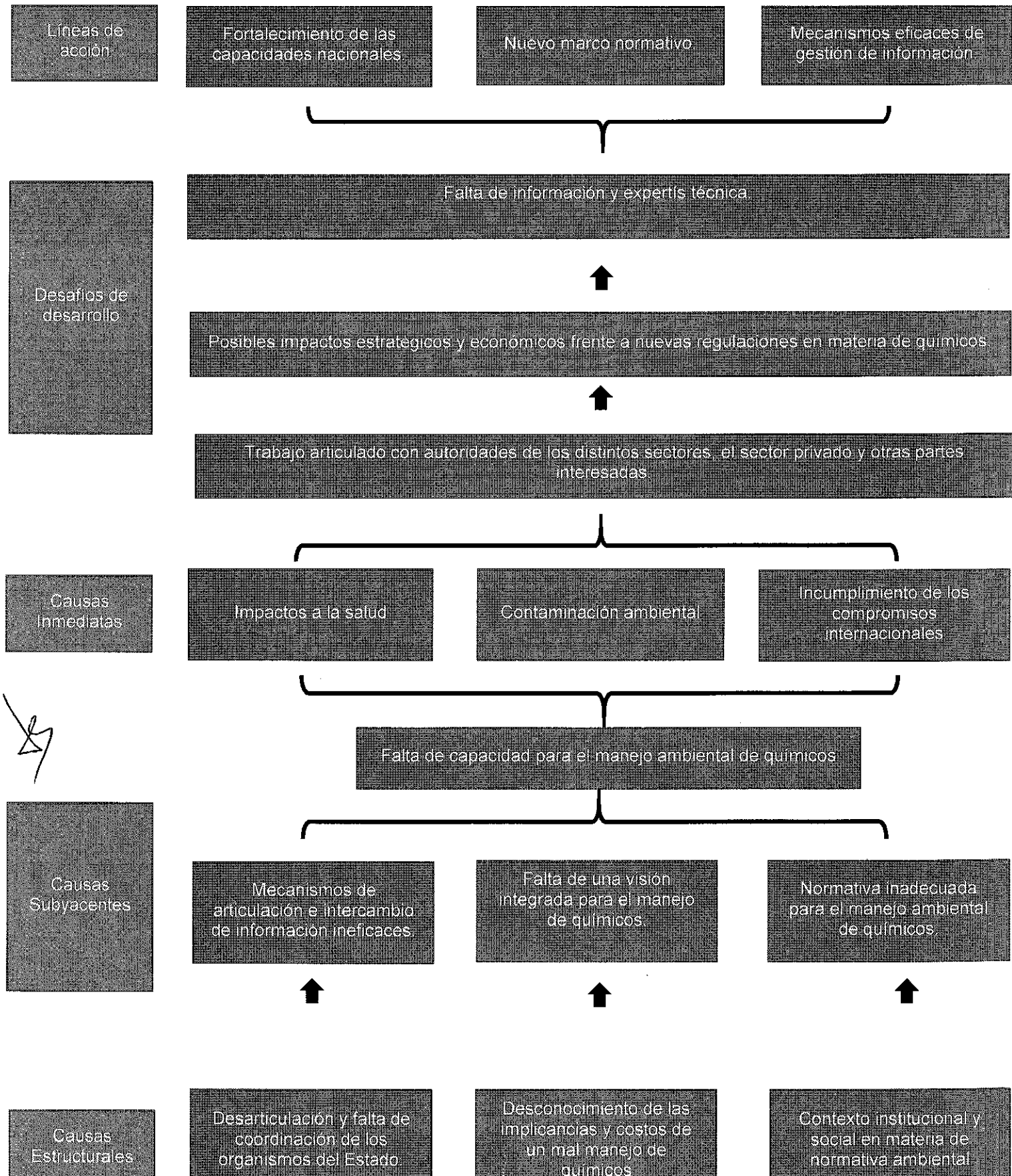
Teniendo en cuenta que el mal manejo y contaminación por químicos afecta de manera diferenciada a niños y mujeres, los resultados del Proyecto tendrán un mayor impacto en estos sectores de la población vulnerables. Con el objetivo de continuar con la estrategia de género, las actividades previstas de difusión y capacitación y en el desarrollo de acciones concretas se considerarán necesidades diferenciales que puedan existir entre hombres y mujeres. Finalmente, la evaluación de las actividades se realizará mediante indicadores que contemplen el enfoque de género.

Con respecto al enfoque de sostenibilidad ambiental, la representación de las 24 jurisdicciones garantizará la participación amplia de las distintas regiones del país que enfrentan distintas problemáticas debido a la regionalización de los procesos productivos. Además, el trabajo interministerial y la mesa ampliada del comité técnico garantizarán la participación de todas las partes involucradas incluyendo al sector académico y a la sociedad civil.

En lo que respecta a la elaboración de todos los materiales informativos, de difusión, de sensibilización y capacitación, piezas gráficas y audiovisuales, además de contemplar las necesidades diferenciales entre hombres y mujeres, se tendrán en cuenta los públicos destinatarios y la utilización de lenguajes, imágenes y formatos inclusivos.

En aquellos casos en donde se identifiquen acciones que prevean articulación multiactoral y participación de organizaciones de la sociedad civil, se garantizará la representatividad y legitimidad en la participación.

Figura 1. Teoría del Cambio de la gestión ambiental de químicos



III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Fortaleciendo las capacidades nacionales para el manejo ambiental de químicos y desechos se logrará, a corto plazo, comprender cuáles son las falencias y necesidades para dar cumplimiento a las obligaciones de los convenios sobre químicos y desechos ratificados por Argentina y contar con nuevos mecanismos de cooperación e intercambio de información. A su vez, a mediano y largo plazo, el país contará con las capacidades de abordar nuevas problemáticas entorno a la gestión de estas sustancias y contará con las capacidades necesarias para implementar las acciones a nivel local y generar nuevas estrategias y programas para llevar a cabo dichas acciones. Este Proyecto permitirá, además, reforzar las capacidades necesarias para abordar los nuevos temas y retos que surjan a partir de nuevas problemáticas relacionadas con la gestión de químicos y desechos y canalizar las iniciativas internacionales para ejecutarlas en el territorio nacional.

Los principales aspectos que abordara el Proyecto son:

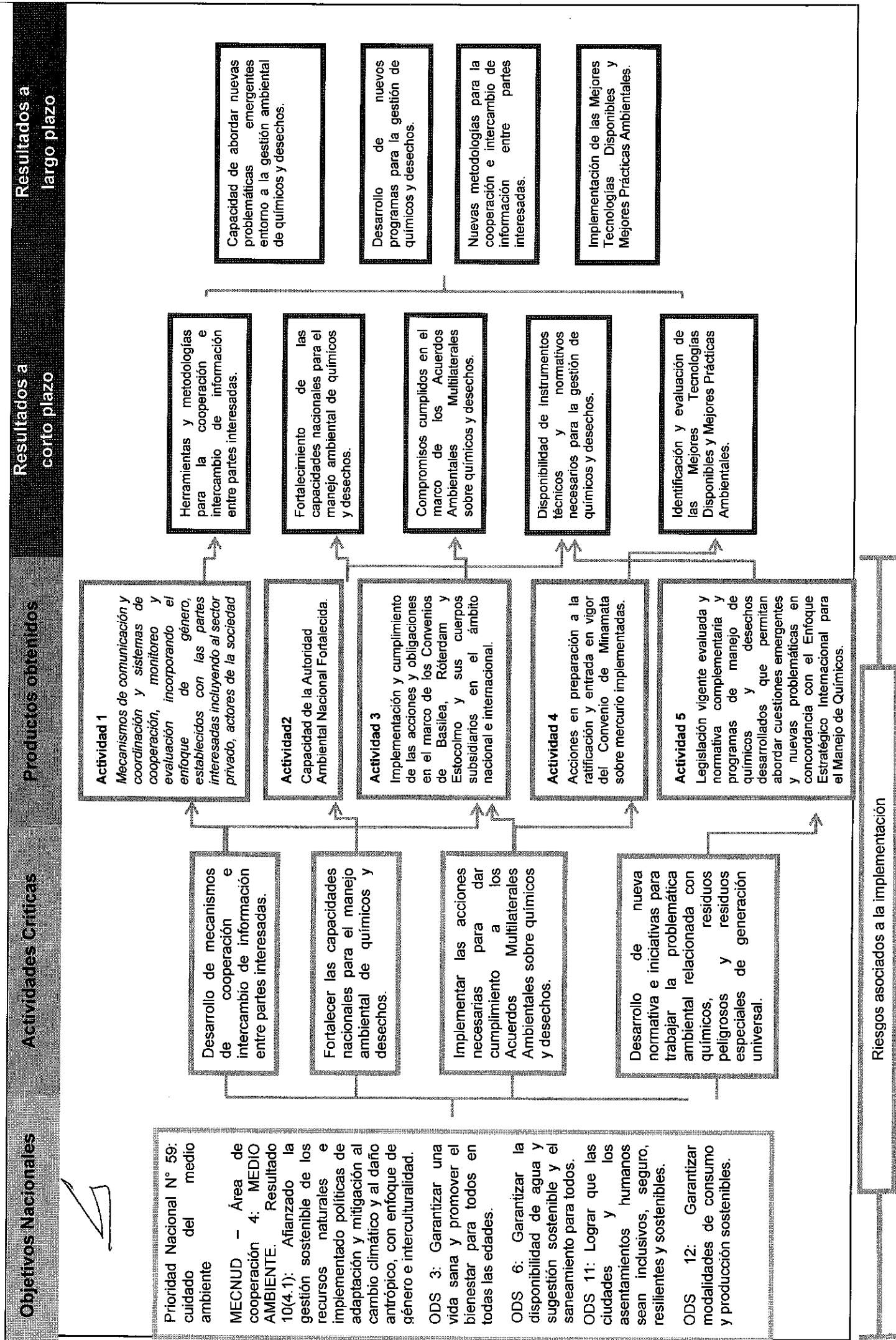
- Relevamiento y fortalecimiento de las capacidades del área de gestión de químicos y desechos y los funcionarios públicos que trabajan en la implementación de los diversos acuerdos internacionales relacionados a fin de mejorar la aplicación y cumplimiento de dichos convenios.
- Proporcionar los medios para identificar y abordar la falta de información y / o capacidad específica en varias áreas de trabajo y temas relacionados con el manejo de químicos y desechos.
- Generación de nuevos mecanismos de información sistematizada para obtener los datos necesarios para agilizar la presentación de los informes nacionales a los convenios y el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden.
- Desarrollo de nuevos mecanismos efectivos y eficaces en función de los costos para desarrollar y agilizar la cooperación y la coordinación para el intercambio interdisciplinario e inter-jurisdiccional de información que permita la participación activa de todos los asociados e interesados pertinentes.
- Fortalecimiento del marco técnico/administrativo necesario para acceder a recursos financieros y de otro tipo para la aplicación de los instrumentos disponibles para las Partes en los convenios.
- Inclusión de nuevas tecnologías, redes sociales y otros elementos que fortalezcan los vínculos con las organizaciones no gubernamentales, el público en general y otras partes interesadas.
- Identificación y desarrollo de las capacidades nacionales para la gestión de nuevas cuestiones emergentes como los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y otros Residuos Especiales de Generación Universal.

8 Para hacer frente a los nuevos retos y cumplir con los objetivos del desarrollo sostenible es necesario fortalecer las capacidades nacionales teniendo en cuenta la experiencia de las áreas técnicas que históricamente han participado en la gestión de los productos químicos y los desechos, pero también incluyendo nuevas habilidades y conocimientos. Para lograrlo, el proyecto construirá nueva capacidad instalada capitalizando el conocimiento de las instituciones y organismos con experiencia en la materia y creando oportunidades para la transferencia horizontal de conocimiento con el fin de incorporar profesionales e incluirá capacitación en otras áreas de conocimiento como las Mejores Prácticas Ambientales y las Mejores Tecnologías Disponibles (BAT/BEP), gestión segura de químicos y residuos peligrosos, manejo integral del riesgo y manejo de proyectos.

Una actividad crítica se focalizará en el fortalecimiento de las capacidades del personal dentro de la nueva área sobre manejo de químicos y desechos del MAYDS. El Proyecto relevará las necesidades del área y desarrollará un programa de capacitación. La capacitación se llevará a cabo no sólo para el área correspondiente, sino también para funcionarios de otras dependencias y autoridades locales. El esquema de acción de la figura 2 presentado a continuación refleja las actividades críticas que desarrollará el Proyecto para obtener los productos que garantizarán los resultados acorto y largo plazo.



Figura 2. Esquema de acción del Proyecto



Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para la implementación del Proyecto, será necesaria la colaboración de las áreas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable pertinentes, así como también del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo que ha sido invitado a participar como agencia de implementación, facilitando la recepción y ejecución de los fondos provenientes del PNUMA. Además, la asistencia del PNUD permitirá vincular los productos del Proyecto dentro del marco de la Nueva Agenda Mundial de Desarrollo 2030, de la cual Argentina es signataria.

En este marco, el PNUD podrá en acuerdo con la Dirección Nacional del Proyecto:

- Brindar asistencia técnica para facilitar la consecución de los objetivos planteados por el Proyecto.
- Contribuir a establecer sinergias con otros proyectos PNUD que se llevan a cabo en el país, contribuyendo al desarrollo interinstitucional del proyecto en las jurisdicciones participantes.
- Colaborar en la elaboración de los Planes Operativos Anuales y revisiones de documento de proyecto, a fin de asegurar una efectiva ejecución del mismo.
- Asistir en el seguimiento de las dimensiones de género, derechos humanos y diversidad, asociadas a los productos del Proyecto.
- Participar en el Consorcio Directivo y sus reuniones periódicas para la toma de decisiones en cuanto a la ejecución del Proyecto.

El MAYDS proveerá de su personal técnico abocado a la gestión de químicos y desechos para alcanzar los resultados esperados. También proveerá de la infraestructura necesaria para gerenciar los aspectos administrativos y financieros garantizando el cumplimiento de los procedimientos administrativos aplicables y la ejecución en tiempo y forma del plan de adquisiciones y otros gastos contemplados en el presupuesto del Proyecto.

Finalmente, se contratará un coordinador general del Proyecto que llevará el día a día del mismo y un coordinador técnico que velará por el cumplimiento de las actividades programadas y productos esperados.

Alianzas

El proyecto contará con la participación de las autoridades nacionales de los distintos sectores para acordar una estrategia nacional para fortalecer el manejo de químicos y desechos. La constitución de un Comité Asesor Técnico Interministerial será el espacio de trabajo donde se discutirán las estrategias que los distintos sectores deberán establecer y la interacción entre todos para lograr un efecto sinérgico y permitir el intercambio de información.

Para ello, se tendrán en cuenta los trabajos realizados en el marco del Enfoque Estratégico Internacional para el Manejo de Químicos (SAICM por sus siglas en inglés), la guía LIRA desarrollada por el PNUMA y el trabajo de otras asociaciones regionales e internacionales que tienen como fin colaborar con los países en el manejo ambiental de químicos y desechos.

Además, los trabajos se realizarán alineados a las decisiones de las Conferencias de las Partes de los Acuerdos Multilaterales Ambientales y en sintonía con el trabajo de los órganos subsidiarios creados entorno a ellos. Se promoverá la interacción con dichos grupos para promover los resultados del Proyecto, así como incorporar las recomendaciones y buenas prácticas que pudieran llegar a sugerir de los distintos grupos de expertos. Además, el Proyecto contará con la colaboración de la Secretaría del Programa Especial que monitoreará los avances del Proyecto y participará en las instancias decisivas para la concreción de los objetivos. También podrá contar con el apoyo del Centro Regional del Convenio de Basilea para América Latina que tiene como objetivo colaborar con los países en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y transferencia de tecnología.

A nivel internacional, la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental (SCyMA) participa como Punto Focal de la Red Intergubernamental de Químicos y Desechos creada en el marco del Foro de Ministros de América. Esta Red tiene como principal objetivo desarrollar un plan regional para el manejo de químicos. El

Proyecto podrá nutrirse de las experiencias de otros países y a su vez aportar para el desarrollo de estrategias y acuerdos regionales.

El COFEMA será el ámbito en el cual la autoridad nacional podrá presentar las iniciativas y resultados del Proyecto y permitirá construir con los aportes de las realidades locales y lograr el consenso para el desarrollo de políticas ambientales nacionales en materia de químicos.

Finalmente, el Proyecto colaborará con otras iniciativas para lograr sinergias en los resultados. Entre las iniciativas que podrán colaborar se encuentra el Proyecto de la Evaluación Inicial de Minamata (MIA) para Argentina, el Proyecto para el Desarrollo del Plan Nacional de Implementación (NIP) del Convenio de Estocolmo y el programa de Cuidado Responsable del Consejo Internacional de Asociaciones de Químicos. (ICCA).

Riesgos y Supuestos

A continuación, se detallan las amenazas, causas fundamentales e impedimentos para el Manejo Ambiental de químicos y desechos y las estrategias del proyecto para mitigarlos.

- a. **Falta de capacidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para garantizar el manejo ambiental de químicos y desechos y garantizar el cumplimiento de los Acuerdos Multilaterales Ambientales:** Las capacidades de monitoreo, control y fiscalización ambiental para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la legislación nacional y los convenios internacionales podrían no ser suficientes. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable fue recientemente creado y todavía está trabajando para pulir la estructura interna, así como los objetivos, misiones y funciones de las distintas áreas. En este proceso, se ha presentado la posibilidad de la constitución de una nueva área dedicada al manejo de químicos que permita un abordaje integral de la temática. El área podría finalmente no constituirse como tal, en ese caso, deberá reasignarse dichas funciones a la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental de tal manera que se cumpla con todo lo previsto.
- b. **Falta de capacidad de las autoridades ambientales locales para garantizar el manejo ambiental de químicos y desechos y garantizar el cumplimiento de los Acuerdos Multilaterales Ambientales:** Las provincias no tienen una regulación uniforme consistente con la dispuesta por la autoridad ambiental nacional y varias de ellas no cuentan con la infraestructura necesaria para abordar la temática de químicos por lo que se deberá trabajar también en el fortalecimiento de las capacidades locales de las autoridades ambientales.
- c. **Nuevos químicos regulados en los Convenios Internacionales con mayores desafíos para su manejo control ambiental:** Los Convenios internacionales han ido incorporado en sus listas de químicos regulados nuevas sustancias. Se suma el desafío de tener que desarrollar estrategias que incluyan un mayor número de químicos y la mayor complejidad de los nuevos que tienen diversas aplicaciones industriales. También se destaca la dificultad de identificación en productos y residuos para su correcta disposición. El proyecto trabajará con las industrias y las asociaciones que las agrupan, así como con las autoridades de producción para identificar posibles presencias de estos químicos y garantizar su gestión ambiental en cumplimiento con las normativas locales y acuerdos internacionales.
- d. **Falta de acceso a ciertos tipos de información en diversos sectores:** El desconocimiento, la sensibilidad de la información y la falta de sistematización de los datos hace que el acceso a dicha información sea limitado o difícil de conseguir. El Proyecto trabajará para la constitución de mecanismos de acceso a la información sistematizados. Además, buscará el involucramiento y empoderamiento de los actores relevantes que puedan aportar a la constitución de los inventarios y los informes a ser presentados en el marco de los distintos Convenios.
- e. **Acciones insuficientes para garantizar la sostenibilidad de los resultados del Proyecto:** El gobierno argentino deberá realizar las acciones necesarias para garantizar la sostenibilidad de los resultados del Proyecto una vez que este termine mediante la institucionalización de las acciones que serán llevadas a cabo por el personal del Proyecto.
- f. **Actores relevantes sin el compromiso/ motivación a participar y colaborar en la concreción de los objetivos del Proyecto:** Para garantizar la participación y compromiso de todos los actores se trabajará de una manera participativa, donde todas las visiones sean escuchadas y se pueda construir a través del consenso. Objetivos claros, normativa adecuada, participación de todos los

actores relevantes e información accesible serán elementos fundamentales para lograr la motivación y compromiso necesarios.

- g. **Normativa insuficiente o incompatible que garantice el manejo ambiental de químicos y desechos:** Si el Proyecto detectara que la normativa existente no es suficiente o es incompatible para garantizar el manejo ambiental de químicos y desechos deberá proyectar nuevas propuestas tendientes a armonizar y fortalecer dicha normativa.
- h. **Normativas locales no armonizadas que generen diferencias en el manejo de químicos dificultando la implementación de estrategias nacionales:** El Proyecto trabajará junto al COFEMA para garantizar que las jurisdicciones locales tengan los instrumentos necesarios para el manejo ambiental de químicos y desechos.
- i. **Falta de información pública y sensibilidad de la misma que se genere a partir de los registros de químicos:** La participación de la población en el manejo ambiental de químicos y desechos no ha sido significativa. El gobierno debe desarrollar más iniciativas de concientización sobre el riesgo y el impacto que pueden llegar a tener los químicos a la salud y al ambiente de no ser manejados correctamente.

Para garantizar a largo plazo la sostenibilidad de los resultados del Proyecto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en conjunto con el resto de los Ministerios establecerán los lineamientos para una estrategia nacional para el manejo ambiental de químicos y desechos. Para ello, se deberá contar con la mayor participación posible de todos los actores involucrados, que garantice una estrategia de manejo de los químicos en todo su ciclo de vida y que cuente con la infraestructura y financiamiento necesario para su funcionamiento. El Proyecto proveerá de los recursos necesarios para garantizar los espacios de encuentro necesarios y el marco institucional para dicha estrategia se concrete.

Participación de las Partes Involucradas

El principal actor será el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. La Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental establecerá los mecanismos de intercambio de información con las distintas áreas involucradas tales como la Dirección de Residuos Peligrosos, la Red Federal de Monitoreo Ambiental y el Programa de Sitios Contaminados de manera de abordar todas las cuestiones ambientales que hacen al manejo integral de los químicos y desechos.

En segundo lugar, se deberá desarrollar un mecanismo de trabajo con los otros ministerios de la Nación incluyendo los de Producción, Agroindustria, Energía y Minería, Salud, Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, Seguridad, Modernización, Relaciones Exteriores y Culto y Hacienda. Para ello, se conformará el Comité Asesor Técnico Interministerial encabezado por el MAyDS que garantizará que cada ministerio pueda participar aportando cada uno desde sus incumbencias. Dicho comité se reunirá de forma periódica y aportará a la estrategia a desarrollarse para el manejo ambiental de químicos y desechos.

Otros actores relevantes serán las empresas privadas y las cámaras y asociaciones que las representan ya que son ellos quienes tienen la responsabilidad del uso y manejo seguro de los químicos. Se abordará el trabajo con ellos junto con los otros ministerios para avanzar en el cumplimiento de la normativa nacional y los convenios internacionales. El Proyecto dará también participación a otros actores como entes reguladores, laboratorios, los organismos e instituciones científicas, asociaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales. Para ello, se celebrarán reuniones y talleres que permitan el intercambio de experiencias y posiciones. Además, se acompañarán iniciativas del sector privado como la del Proyecto de Cuidado Responsable que busca mejorar la gestión de los químicos y desechos en las industrias. Finalmente, se podrá contar con el apoyo de instituciones y otras iniciativas internacionales que trabajan en distintas temáticas de manejo de químicos y desechos.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe en su XX reunión decidió constituir la red intergubernamental sobre químicos y desechos para América Latina y el Caribe de la cual Argentina forma parte. En el marco de dicha red se ha constituido un grupo de trabajo con el objetivo de elaborar un plan de acción regional que identifique los asuntos de interés prioritarios de los que se encargará la red incluyendo la creación de capacidades y la asistencia técnica y transferencia de tecnología. Los resultados

de este Proyecto podrán aportar un insumo valioso a dicho trabajo y a su vez, el Proyecto se podrá nutrir de los aportes de la Red.

Conocimiento

Entre los productos que generará el Proyecto se destacan los inventarios de químicos que se actualizarán en el marco de los Convenios de químicos y desechos, las guías técnicas y otras publicaciones sobre manejo ambiental de químicos y la normativa que surja para dar sustento al trabajo que allí se plantea. Toda la información y materiales serán difundidos a través de la página web oficial del MAyDS (www.ambiente.gob.ar) y presentados en distintos talleres.

Sostenibilidad y Escalamiento

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, como Organismo Nacional de Ejecución, asume la responsabilidad de asegurar la sustentabilidad de los productos obtenidos por el Proyecto. Para ello, las áreas involucradas en la gestión de químicos y desechos se han involucrado desde el diseño del Proyecto y los nuevos mecanismos de cooperación e intercambio de información a desarrollarse facilitarán la comunicación y trabajo entre dichas áreas.

Además, la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental que es autoridad de aplicación de estos Convenios se ha propuesto realizar los cambios organizacionales necesarios para contar con el personal suficiente para abordar la gestión de químicos y desechos de una manera integral. El fortalecimiento de la legislación vigente mediante el desarrollo de nuevas propuestas de normativas complementarias que garantice la gestión ambientalmente racional de químicos y desechos será también, otra herramienta importante para garantizar la sostenibilidad de los resultados del Proyecto.

La constitución de un comité/gabinete de químicos con participación interministerial y de otras partes interesadas, promoverá un abordaje integral de la problemática y garantizará también la continuidad del trabajo institucional. Además, el mismo abordaje se realizará a nivel jurisdiccional, fortaleciendo las capacidades locales y promoviendo la gestión ambiental de químicos a nivel provincial.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La mayor fortaleza de este Proyecto es que el mismo se encuentra alineado con los objetivos y prioridades nacionales incluyendo el trabajo interministerial que se ha impulsado en los últimos meses, el cumplimiento de los Convenios Internacionales sobre químicos y desechos y el inicio del acceso a la OCDE.

Para garantizar la eficiencia de los costos, gran parte del trabajo en el desarrollo de los productos será llevado a cabo por personal del MAYDS. La constitución de un área dentro de esta institución dedicada al manejo de los químicos y residuos otorgará el marco necesario para que esto se logre de la manera más efectiva.

Gestión del Proyecto

El Proyecto se ejecutará en el marco de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Para ello se utilizarán las instalaciones y oficinas del Ministerio en su edificio de San Martín 451, Ciudad de Buenos Aires (C1004AAI). La oficina de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio podrá evaluar la legalidad de los procesos administrativos y financieros según los procedimientos establecidos por la administración pública y el manual de procedimientos establecido por el PNUD.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR-preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es de responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la SECIN.

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias de efectivo a los Asociados en la Implementación, la situación del proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

El proyecto será ejecutado por la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental (SCyMA), del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (MAYDS).

La SCyMA llevará a cabo las tareas de inicio del proyecto, como la gestión y coordinación de las actividades del proyecto, con el apoyo técnico y estratégico de sus socios. Un Consorcio Directivo del Proyecto se establecerá en el inicio del proyecto y será responsable de tomar las decisiones de gestión del proyecto, brindando asesoramiento y orientación cuando fuese necesario. La Unidad Coordinadora del Proyecto,

será responsable de ejecutar el proyecto en el día a día bajo la dirección del Coordinador del Proyecto. La duración del proyecto será de 27 meses.

La oficina local del PNUD estará a cargo de la gestión financiera del proyecto, en estrecha colaboración y consulta con la Agencia Ejecutora/ Asociado en la Implementación, según la distribución antes descrita de responsabilidades. Específicamente el PNUD será responsable de (i) garantizar la implementación de las actividades y la entrega de los informes y otros productos indicados en el documento del proyecto en forma profesional y oportuna, (ii) supervisar las actividades descritas en el documento del proyecto, (iii) la contratación y administración de los contratos para expertos calificados locales e internacionales que cumplan con los requisitos formales del PNUD, (v) la administración financiera para cumplir los objetivos previstos; (vi); la coordinación con el Equipo País de Naciones Unidas en Argentina, con vistas a la incorporación de sus intervenciones en el plano nacional; (viii) establecer una red eficaz entre los socios del proyecto, organizaciones internacionales especializadas y la comunidad de donantes, (ix) velar por la creación de redes entre los socios en todo el país; (x) revisar y hacer recomendaciones de los informes elaborados dentro del proyecto; y (xi) establecer y aprobar las áreas temáticas, con el fin de garantizar la vinculación con los objetivos de la política nacional, su relevancia, eficacia e imparcialidad en el proceso de toma de decisiones.



V. MARCO DE RESULTADOS¹

Efecto previsto MECNUD / Programa de País: 10 (4.1). Afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales e implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad.									
Indicadores, metas y líneas de base del MECNUD / Programa de País: Indicador 10.5: Grado en que las políticas y programas sobre gestión sostenible de los recursos naturales y adaptación y mitigación al cambio climático incorporan el enfoque de género e interculturalidad.									
Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: Producto 4.3 Reversión de la degradación y la contaminación ambiental mediante programas llevados a cabo a nivel nacional y subnacional.									
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Proyecto ARG/17/010 “Programa Especial para el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el manejo de químicos y desechos”									
Producto/s	Indicadores de Producto	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)				Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2017	2018	2019	FINAL	
Instrumentos técnicos y normativos para la gestión de los productos químicos y los desechos desarrollados y puestos en marcha	1. Número de organismos e instituciones públicas y privadas con incumbencias en la gestión ambiental de químicos y desechos comprometidas a colaborar con los objetivos del Proyecto mediante mecanismos de cooperación debidamente establecidos.	Actas e informes sobre instituciones públicas y privadas y su rol en la gestión ambientalmente racional de químicos y desechos.	1	2016	9	10	10	10	Análisis de las Actas de reuniones con los diferentes organismos y de los Informes realizados – No se detectan riesgos en cuenta a la recolección de datos

¹ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

	2. Grado de implementación de mecanismos de comunicación, cooperación, monitoreo y evaluación entre los actores interesados incluyendo al sector privado, organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales. 1 = BAJO: No se cuenta con mecanismos formales de coordinación entre los diferentes actores por lo que la vinculación entre los mismos es mínima. 2 = MEDIO: Mecanismos de coordinación y cooperación parcialmente desarrollados, comienzan a ser implementados mejoran la relación y vínculo entre los diferentes actores. 3. = ALTO: Los mecanismos de coordinación y cooperación se encuentran totalmente desarrollados y en implementación por todos los actores involucrados, afectando positivamente la estrategia de salida manejo de químicos y desechos.	- Informe de las áreas del MAYDS y su relación con los diferentes actores relacionados con la gestión de químicos – Actas – Informes sobre los mecanismos de coordinación y cooperación desarrollados – Informes de actividades – Mecanismos de cooperación	1	2016		2	3	3	Análisis de los informes y comunicaciones con las áreas – Análisis de las Actas e informes de actividades - No se detectan riesgos importantes en la recolección de datos.
	3. Grado de mejora en las capacidades de gestión del Ministerio: 1 = BAJO: Área especializada en la gestión ambiental de químicos y desechos no establecida - Evaluación de brechas y necesidades de fortalecimiento en manejo ambiental de químicos y desechos, no realizada – Plan de capacitación para el personal en desarrollo. 2 = MEDIO: Área especializada en la gestión ambiental de químicos y desechos, establecida - Evaluación de brechas y necesidades de fortalecimiento en manejo ambiental de químicos y desechos, realizada – Plan de capacitación para el personal desarrollado y en implementación. 3. = ALTO: Área especializada en la gestión ambiental de químicos y desechos, establecida - Evaluación de brechas y necesidades de fortalecimiento en manejo ambiental de químicos y desechos realizada – Recursos Humanos capacitados de acuerdo al Plan desarrollado.	Informes y registros del proceso de constitución de área especializada en gestión ambiental de químicos y desechos. Informe sobre brechas y necesidades de fortalecimiento Plan de capacitación e informes sobre su implementación	1	2016		2	3	3	Análisis de los informes presentados – Análisis de las capacitaciones realizadas. No se detectan riesgos en cuanto a la recolección de datos.

	4. % de avance en el relevamiento de las acciones necesarias para cumplir con los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo	Informe sobre la participación argentina en el marco del Convenio de Basilea y su implementación. Informe sobre la participación argentina en el marco del Convenio de Róterdam y su implementación. Informe sobre la participación argentina en el marco del Convenio de Estocolmo y su implementación. Reportes Nacionales	50%	2016	90%	100%	100%	100%	Análisis de los informes presentados – Riesgo: no presentación de la información en tiempo y forma
	5. % de avance en el relevamiento de las condiciones nacionales y acciones necesarias en preparación a la ratificación y entrada en vigor del Convenio de Minamata.	Informe del estado de situación nacional y acciones necesarias para la entrada en vigor del Convenio de Minamata y su implementación	0%	2016	40%	90%	100%	100%	Análisis de los informes presentados – Riesgo: no presentación de la información en tiempo y forma
	6. Grado de avance en el desarrollo de nueva normativa en materia de químicos y desechos 1 = BAJO: Nuevas propuestas de normativa nacional en materia de químicos y desechos desarrolladas. 2 = MEDIO: Nuevas propuestas de normativa nacional en materia de químicos y desechos tratadas con los actores relevantes y con aportes de las áreas sustantivas. 3 = ALTO: Nuevas propuestas de normativa nacional en materia de químicos y desechos consensuadas y elevadas para su tratamiento.	Informes de avances en la propuesta de nuevas normativas en materia de químicos y desechos	1	2016		2	3	3	Análisis de los informes presentados – Riesgo: no presentación de la información en tiempo y forma



	7. Número de Programas de manejo de químicos y desechos desarrollados o con participación de la SCyMA	Informes de avance de programas de manejo de químicos.	2	2016		4	6	6	Análisis de los informes presentados – Riesgo: no presentación de la información en tiempo y forma
	8. % de avance en la implementación del Plan de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto.	Reportes anuales del seguimiento y monitoreo del Proyecto. Al final el Proyecto, documentación de las conclusiones y lecciones aprendidas	0	2016	-	100%	100%	100%	Información generada por el proyecto para la medición del avance de los indicadores desarrollados – No se detectan riesgos en la recolección de datos.



VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La UEP realizará reportes trimestrales evaluando grado de cumplimiento de las actividades según la planificación anual del período correspondiente. Se analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto y propondrá las acciones correctivas necesarias, así como también informará de las lecciones aprendidas	Secretaría del Programa Especial	-
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La UEP identificará el impacto de los riesgos establecidos en el presente documento y evaluará las medidas tomadas para controlarlos. Además, se plasmarán en los informes trimestrales las lecciones aprendidas en cuanto a la gestión de riesgos.	Secretaría del Programa Especial	-
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas durante la ejecución de las actividades del Proyecto.	Al menos una vez por año	La UEP recopilará las lecciones relevantes en el informe anual de Proyecto que serán utilizadas como insumo para la toma de decisiones y el diseño de los subsiguientes planes operativos anuales.	Secretaría del Programa Especial	-
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La UEP incluirá en su informe anual una revisión de las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto.	Secretaría del Programa Especial	-
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar	Anual	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción. Toda	Secretaría del Programa	-

	su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.		inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado será evaluada y se acordarán medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	Especial
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	Informes según el formato vigente establecido por la Cancillería y el PNUD. Dichos informes se presentarán a las instituciones de acuerdo a las fechas que éstas establezcan.	Secretaría del Programa Especial

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL AGRUPADO

Actividades Previstas	Acciones	Presupuesto por año en US\$				Responsable	Presupuesto en US\$		
		2017	2018	2019	2020		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto (total)
Actividad 1 Instrumentos técnicos y normativos para la gestión de los productos químicos y los desechos desarrollados y puestos en marcha	1.1 Desarrollar Mecanismos de comunicación y coordinación y sistemas de cooperación, monitoreo y evaluación, incorporando el enfoque de género, establecidos con las partes interesadas incluyendo al sector privado, actores de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales.	5.000	62.000	62.000	9.500	MAYDS	UNEP	71300	138.500
	1.2 Fortalecer las capacidades de la autoridad ambiental nacional.	0	15.000	15.000	0			71600	30.000
	1.3 Mejorar la implementación y cumplimiento de las acciones y obligaciones en el marco de los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo y sus cuerpos subsidiarios en el ámbito nacional e internacional.	0	4.000	4.000	0			72300	8.000
	1.4 Implementar las acciones en preparación a la ratificación y entrada en vigor del Convenio de Minamata sobre mercurio.	0	8.000	0,00	0			72800	8.000
	1.5 Evaluar la legislación vigente, proponer normativa complementaria y desarrollar programas de manejo de químicos y desechos que permitan abordar cuestiones emergentes y nuevas problemáticas en concordancia con el Enfoque Estratégico Internacional para el Manejo de Químicos.	0	6.000	6.000	0			74100	12.000
	1.6 Desarrollar el monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Proyecto e identificar las lecciones aprendidas.	0	3.500	3.500	912			74500	7.912
		0	17.000	17.000	0			75700	34.000
		150	3.465	3.225	312			75100	7.152
Subtotal para Actividad 1		5.150	118.965	110.725	10.724				245.564

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera. Ver términos de referencia en Anexo 5.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La SECIN participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la siguiente modalidad:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria).

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD, la SECIN y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

La Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental coordinará el Proyecto y dirigirá el Comité Directivo del Proyecto. El siguiente esquema muestra los arreglos de gestión para la ejecución del proyecto indicando actores relevantes y su respectiva interacción.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la SECIN a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

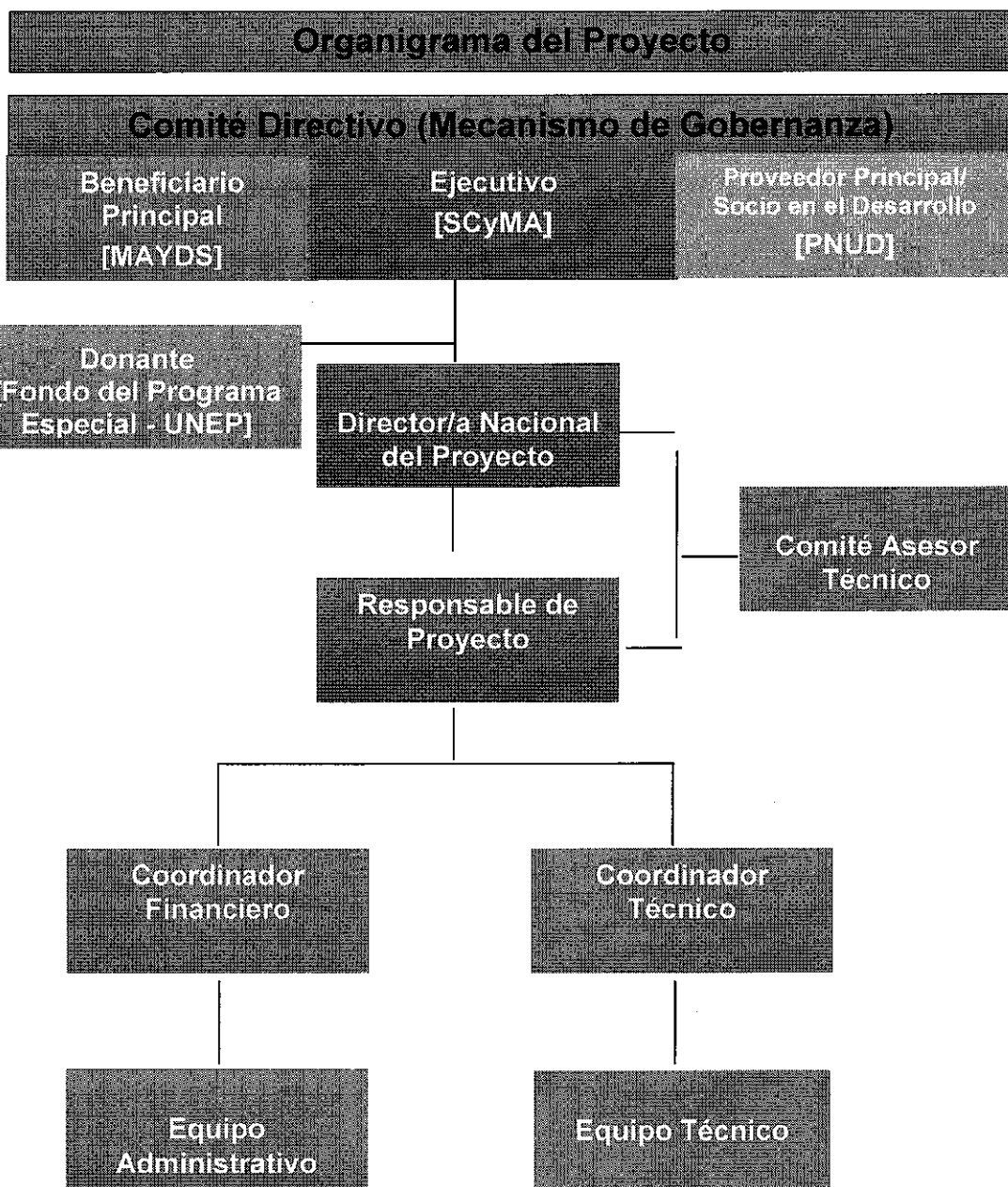
En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de SECIN por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.





87

IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA– firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del Proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.



X. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto
2. Diagnóstico Social y Ambiental, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.
3. Registro de riesgos
4. Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales
6. Plan de ingresos
7. Plan de adquisiciones
8. Marco de Monitoreo
9. Hoja de Datos Básicos
10. Procedimientos para el cierre de proyectos
11. Aplicación de Argentina al Programa Especial aprobada
12. Acuerdo PNUD - UNEP



Anexo 1 - Informe de calidad del Proyecto

Anexo 2 - Diagnóstico Social y Ambiental, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. *El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.*

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto		
1. Título del proyecto	"Programa Especial para el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el manejo de químicos y desechos"	
2. Número del proyecto	ARG/17/010	
3. Ubicación (mundial/región/país)	Argentina, Buenos Aires	

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos?

El Proyecto incorpora el enfoque basado en derechos humanos promoviendo los principios de no discriminación, participación y rendición de cuentas. Además, los logros e información relevante producidos por el Proyecto serán puestos a libre disposición y difundidos a la ciudadanía en línea con lo establecido en la ley de acceso público a la información.

² La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

Teniendo en cuenta que el mal manejo y contaminación por químicos afecta de manera diferenciada a niños y mujeres, los resultados del Proyecto tendrán un mayor impacto en estos sectores de la población vulnerables. Con el objetivo de continuar con la estrategia de género promovida desde el Ministerio de Ambiente de la Nación, las actividades previstas de difusión y capacitación y en el desarrollo de acciones concretas se considerarán necesidades diferenciales que puedan existir entre hombres y mujeres. Finalmente, la evaluación de las actividades se realizará mediante indicadores que contemplen el enfoque de género.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

Con respecto al enfoque de sostenibilidad ambiental, la representación de las 24 jurisdicciones garantizará la participación amplia de las distintas regiones del país que enfrentan distintas problemáticas debido a la regionalización de los procesos productivos. Además, el trabajo interministerial y la mesa ampliada del comité técnico garantizará la participación de todas las partes involucradas incluyendo al sector académico y a la sociedad civil.

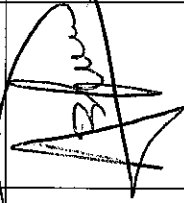
Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (SI)).</i>	PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i>	PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5) Importancia (baja, moderada, alta) Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.
Riesgo 1:	I = P =	
Riesgo 2	I = P =	
PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?		
	Marque el recuadro correspondiente a continuación.	Comentarios
	Riesgo bajo	☒
	Riesgo moderado	
	Riesgo alto	
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?		



	Marque todos los que aplican.		Comentarios
	Principio 1: Derechos humanos		
	Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer		
	1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales		
	2. Mitigación y adaptación al cambio climático		
	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
	4. Patrimonio cultural		
	5. Desplazamiento y reasentamiento		
	6. Pueblos indígenas		
	7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	
Principio 1: Derechos humanos	Respuesta (Sí/No)
1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ³	NO
3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	NO
4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	NO
5. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	NO
6. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
7. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	NO
8. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	NO
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	NO
3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	NO
4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	NO

³ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	NO
1.2 ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4 ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5 ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6 ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7 ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.8 ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	NO
1.9 ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO
1.10 ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
1.11 ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	NO
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático	

✓

2.1 ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ⁴ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO
2.2 ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO
2.3 ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	NO
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	
3.1 ¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	NO
3.2 ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.3 ¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO
3.4 ¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3.5 ¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO
3.6 ¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	NO
3.7 ¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO
3.8 ¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	NO
3.9 ¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	NO
Estándar 4: Patrimonio cultural	
4.1 ¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	NO
4.2 ¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO

⁴Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento	
5.1 ¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO
5.2 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO
5.3 ¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁵	NO
5.4 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO
Estándar 6: Pueblos indígenas	
6.1 ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	NO
6.2 ¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3 ¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO
6.4 ¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.4 ¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.5 ¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6.6 ¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.7 ¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.8 ¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	
7.1 ¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	NO
7.2 ¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	NO
7.3 ¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto	NO

⁵ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	
7.4 ¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
7.5 ¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO



Anexo 3 - Registro de riesgos

Nombre y número del Proyecto: ARG/17/010							Fecha: octubre 2017	
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	El MAYDS no cuenta con las capacidades para dar cumplimiento a las obligaciones de los Convenios.	Agosto 2016	Organizacional	El MAYDS podría no contar con el personal y capacidad técnica suficiente para garantizar el manejo ambiental de los químicos y desechos y el cumplimiento de las obligaciones de los Convenios. P=2 I= 3	-Relevar las capacidades del MAYDS y desarrollar un plan para fortalecerlas. - Implementar los lineamientos establecidos en la guía LIRA desarrollada por el PNUMA.	Coordinador técnico	Agosto 2016	
2	Las jurisdicciones no tienen capacidad técnica para el manejo de químicos y desechos.	Agosto 2016	Organizacional	Podría haber jurisdicciones que no puedan garantizar el manejo ambiental de químicos y desechos. P =2 I =2	- Trabajo junto con el COFEMA para fortalecer las capacidades locales	Coordinador del Proyecto	Agosto 2016	
3	Nuevos químicos de aplicación industrial difíciles de identificar y manejar	Agosto 2016	Medioambiental	Complicaciones en la identificación, monitoreo y manejo ambiental. P =2 I = 1	- Participación e involucramiento en el marco del Proyecto de todas las partes interesadas. - Fortalecimiento de las capacidades nacionales para el manejo de químicos. - Colaboración con otros proyectos e iniciativas, nacionales e internacionales.	Coordinador de técnico	Agosto 2016	

2

4	Falta de acceso a ciertos tipos de información en diversos sectores.	Agosto 2016	Político	inventarios e informes incompletos, riesgos no identificados e incertidumbre en el cumplimiento de la normativa. P = 3 I = 2	- Participación e involucramiento en el marco del Proyecto de todas las partes interesadas	Coordinador del Proyecto	Agosto 2016	
5	Garantías para la sostenibilidad de los productos del proyecto.	Agosto 2016	Estratégico	Resultados no sostenidos en el tiempo. P = 1 I = 1	- Constitución de área especializada en el manejo de químicos y desechos	Director Nacional del Proyecto	Agosto 2016	
6	Falta de compromiso/motivación a participar en las actividades del Proyecto por parte de los actores relevantes.	Agosto 2016	Político	Falta de participación de ciertos actores relevantes. P = 2 I = 1	- Talleres informativos, involucramiento en las actividades de actores relevantes y normativa adecuada.	Coordinador del Proyecto	Agosto 2016	
7	Falta de normativa nacional que garantice el manejo ambiental de los químicos	Agosto 2016	regulatorio	Cuestiones legales que dificulten el manejo ambiental de químicos y desechos. P = 2 I = 2	- Propuesta de normativas complementarias y armonización de la existente.	Coordinador del Proyecto	Agosto 2016	
8	Normativas locales no armonizadas que generen diferencias en el manejo de químicos dificultando la implementación de estrategias nacionales.	Agosto 2016	regulatorio	Cuestiones legales que dificulten el manejo ambiental de químicos y desechos. P = 2 I = 2	- Propuesta de normativas complementarias y armonización de la existente.	Coordinador del Proyecto	Agosto 2016	
9	Falta de información pública y sensibilidad de la misma que se genere a partir de los registros de químicos.	Agosto 2016	Estratégico	Población sin información y con falta de concientización. P = 1 I = 1	- Publicación de la información y productos del Proyecto en la página web.	Coordinador del Proyecto	Agosto 2016	

Anexo 4 - Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)



Anexo 5 - Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

Comité Directivo del Proyecto

A los fines de este Proyecto se conforma un Comité Directivo de Proyecto (CDP) que estará integrada por un miembro representante de cada una de las siguientes agencias de gobierno:

- Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación;
- Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno;
- Oficina nacional del PNUD como agencia de implementación del Proyecto;
- Secretaría del Programa Especial.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto:

- a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto y sus modificaciones;
- b) Monitorear el desarrollo del Proyecto;
- c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas;
- d) Aprobar los informes técnicos y financieros.

El CDP será el encargado de tomar las decisiones políticas y de orientar y supervisar a la Unidad Ejecutora del Proyecto. Desempeñará un papel clave en el seguimiento y la evaluación de la calidad de los resultados y productos, utilizando estas evaluaciones para optimizar la gestión de recursos y el aprovechamiento de las experiencias adquiridas. Con ello se garantizará los recursos necesarios y decidirá sobre cualquier conflicto y negociará soluciones en relación con los problemas que puedan surgir con los organismos externos a la gestión del proyecto. Sobre la base del Plan de Trabajo Anual aprobado, el Consorcio Directivo del Proyecto también podrá examinar y aprobar desvíos necesarios de los planes originales.

Con el objetivo de tener una mejor gestión y control sobre los resultados del proyecto, el CDP mantendrá una política de toma de decisiones basada en una gestión orientada a resultados, un mejor monitoreo económico y financiero, buena fe, integridad y transparencia.

Los representantes del CDP serán propuestos por recomendación de las partes que participan del proyecto y serán aprobados en la primera reunión y reconfirmados anualmente. Los miembros del CDP serán convocados a reunirse al menos dos veces al año. Una reunión temprana para aprobar el Plan de Trabajo Anual y otra reunión al final de cada ejercicio para evaluar los resultados y ejecución del período correspondiente. Podrán realizarse otras reuniones cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

Comité Asesor Técnico Interministerial

El proyecto constituirá un Comité Asesor Técnico Interministerial (CATI) que permitirá la participación de las partes interesadas incluyendo no solo a las autoridades de los distintos ministerios nacionales involucrados, sino también a otros actores tales como representantes de empresas, entes reguladores, entidades de sociedades civiles, organizaciones no gubernamentales y toda aquella institución relacionada con la gestión ambiental de químicos y desechos interesada en participar. El CATI se reunirá al menos una vez al año.

Serán funciones del CATI:

- a) Brindar asesoramiento a la UEP para avanzar en las acciones y actividades del proyecto.
- b) Colaborar en el cumplimiento de los resultados y productos del Proyecto.
- c) Informar y difundir los resultados y logros del Proyecto entre los representados por cada institución.

En particular se han identificado las siguientes instituciones que podrían formar parte del CATI:

- Centro Regional de Basilea para América del Sur;
- DIGMA del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;
- SINAGIR del Ministerio de Defensa;
- Ministerio de Agroindustria;
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;
- Ministerio de Salud;
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;
- Ministerio de Energía y Minería;
- Ministerio de Producción;
- Consejo Federal de Medio Ambiente – COFEMA;
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial;
- Cámara de la Industria Química y Petroquímica;
- CONICET;
- Unión Industrial Argentina – UIA;
- Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible CEADS;
- ONG;
- ADUANA;
- SENASA;
- Cámaras y asociaciones empresariales.

Unidad Ejecutora del Proyecto y Coordinación Ejecutiva.

El Proyecto contará con un Coordinador Ejecutivo del Proyecto (CEP) que cumplirá el cargo de coordinador general y se encargará de la ejecución del proyecto en forma diaria con las restricciones impuestas por el CDP. Será principalmente responsable de asegurar el cumplimiento de las metas fijadas en el documento del Proyecto y deberá asegurar niveles adecuados de calidad y cumplimiento dentro de los lazos previstos y los rangos de costos presupuestados. El CEP deberá contar con amplia experiencia en los campos técnicos del proyecto y una sólida capacidad administrativa que le permita hacer oportunas contribuciones técnicas desde una posición de claro liderazgo de gestión. Además, deberá contar con experiencia en el manejo de proyectos de estas características y conocimiento de los procesos administrativos y financieros para la ejecución de fondos internacionales.

El CEP conducirá la UEP y trabajará en conjunto con el personal del MAYDS que actuará como contraparte del Estado Nacional. Tendrá el apoyo de la coordinación técnica y la coordinación financiera.

Las responsabilidades de la UEP incluirán los siguientes aspectos:

- Lograr los objetivos, resultados y productos del Proyecto con los métodos de verificación y documentación respaldatoria correspondientes.
- Gestionar la implementación del Proyecto en forma diaria, coordinando las actividades de acuerdo a las normas y los procedimientos del PNUD.

Proveer la coordinación general para el proyecto y da cumplimiento al plan de monitoreo y evaluación.

- Coordinar acciones con las partes interesadas y otros programas nacionales e internacionales relacionados con la temática
- Organizar las reuniones y talleres de acuerdo al plan de comunicación incluyendo las actividades de monitoreo y evaluación y las de capacitación.
- Preparar los informes, publicaciones y documentos derivados de la implementación y ejecución del proyecto.

Director/a de Proyecto

Es el representante del proyecto que preside la Junta, normalmente es la contraparte nacional (Asociado en la Implementación) o el PNUD, según la modalidad de ejecución del proyecto.

El Director/a es el responsable último del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios y proveedores.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Coordinador/a del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.
- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el Informe Financiero/FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.
- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Coordinador/a del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

Socios en el desarrollo (también denominado Proveedor)

En el presente proyecto, será ejercido por el PNUD y representan los intereses de las partes involucradas que financian el proyecto y/o brindan experiencia técnica para el proyecto. Si es necesario, más de una persona puede ser requerida para este rol. La función principal en la Junta de Proyecto será ofrecer orientación respecto a la viabilidad técnica del proyecto.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos es consistente con la perspectiva del proveedor.
- Promover y mantener el foco en los productos esperados del proyecto desde el punto de vista de los proveedores.
- Garantizar que los recursos necesarios están disponibles.
- Contribuir a que las opiniones del proveedor en las decisiones de la Junta de Proyecto sobre la conveniencia de aplicar las recomendaciones sobre los cambios propuestos.
- Arbitrar en, y asegurar la resolución, de cualquier prioridad del proveedor o conflicto por recursos.

La responsabilidad como Garante es:

- Asesorar en la selección de la estrategia, diseño y métodos para llevar a cabo las actividades del proyecto.
- Garantizar que los estándares definidos para el proyecto se cumplen.
- Monitorear los posibles cambios y su impacto en la calidad de los productos desde la perspectiva de proveedor.
- Monitorear los riesgos en la implementación del proyecto.

Representantes de los beneficiarios

En el presente Proyecto, esta función será ejercida por la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Representan los intereses de los que en última instancia se beneficiarán del proyecto y su función principal dentro de la Junta es asegurar que se alcancen los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que los productos esperados y las actividades relacionadas del proyecto estén bien definidas.
- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos requeridos por los beneficiarios se mantiene consistente con la perspectiva de los beneficiarios.
- Promover la focalización en los productos esperados del proyecto.
- Priorizar y contribuir con las opiniones de los beneficiarios en las decisiones de la Junta del Proyecto para la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos.
- Resolver los conflictos prioritarios.

La responsabilidad como Garante es asegurar que:

- La especificación de las necesidades de los beneficiarios sea exacta, completa y sin ambigüedades.
- La implementación de actividades en todas las etapas sea monitoreada para asegurar que satisfacen las necesidades de los beneficiarios y se progresa hacia las metas planificadas.
- El impacto de los cambios potenciales se evalúa desde el punto de vista de los beneficiarios.
- Los riesgos para los beneficiarios son monitoreados con frecuencia.

Garante del Proyecto

La función de garante de proyecto es responsabilidad de todos los miembros de la Junta; sin embargo, la función se puede delegar. El Garante apoya a la Junta mediante las funciones de supervisión y seguimiento del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función asegura que los hitos principales de la implementación del proyecto son gestionados y completados adecuadamente. El Garante del proyecto tiene que ser independiente del Coordinador/a del Proyecto, y, por lo tanto, la Junta de Proyecto no puede delegarle al Coordinador/a ninguna función de Garante. **En el presente proyecto, la función de Garante será ejercida por el Oficial de Programa del PNUD desempeñará en nombre del PNUD.**

La siguiente lista incluye los aspectos clave que deben ser controlados por el garante durante todo el proyecto para garantizar que sigue siendo relevante, que se siguen los planes aprobados y se continúa cumpliendo con las metas previstas con calidad.

- ✓ Se mantiene una coordinación entre los miembros de la Junta durante todo el Proyecto.
- ✓ Las necesidades y expectativas de los beneficiarios se están cumpliendo o gestionado.
- ✓ Los riesgos están siendo controlados.
- ✓ Sigue vigente la justificación del proyecto (Business Case).
- ✓ Los proyectos se enmarcan en el Programa País.
- ✓ Las personas indicadas están participando.
- ✓ Una solución aceptable se está desarrollando.

- ✓ El proyecto sigue siendo viable.
- ✓ El alcance del proyecto no está pasando desapercibido.
- ✓ Las comunicaciones internas y externas están funcionando.
- ✓ Se observan las normas y reglamentos del PNUD aplicables.
- ✓ Se observan las restricciones legislativas.
- ✓ Se observan los estándares y requerimientos del enfoque basado en resultados para el monitoreo y presentación de informes.
- ✓ Los procedimientos de gestión de calidad se siguen correctamente.
- ✓ Las decisiones de la Junta de Proyecto se respetan y las revisiones se gestionan de acuerdo con los procedimientos requeridos.

Responsabilidades específicas

Iniciación del proyecto

- Asegurar que las definiciones de los productos y actividades del proyecto, incluyendo la descripción y criterios de calidad, se han registrado correctamente en el módulo de Gestión de Proyectos de Atlas para facilitar el monitoreo y presentación de informes.
- Asegurar que las personas interesadas estén plenamente informadas sobre el proyecto.
- Asegurar de que todas las actividades preparatorias, incluida la capacitación del personal del proyecto y el apoyo logístico, se llevan a cabo a tiempo.

Implementación Del Proyecto

- Asegurar que los fondos estén disponibles.
- Asegurar que los riesgos y los problemas se gestionan adecuadamente, y que los registros en Atlas se actualizan periódicamente.
- Asegurar que la información crítica del proyecto es monitoreada y actualizado en Atlas (registro de calidad de las actividades).
- Asegurar que los informes trimestrales de progreso del proyecto se preparan y presentan a tiempo, y de acuerdo con los estándares de formato y calidad previstos.
- Asegura que los CDR son preparados y presentados a la Junta de Proyecto y Junta de Resultados.
- Llevar a cabo actividades de supervisión, como visitas periódicas de seguimiento y "verificaciones in-situ" (spot checks).

Cierre del Proyecto

- Asegurar que el proyecto está operacionalmente cerrado en Atlas.
- Asegurar que todas las transacciones financieras de Atlas están basadas en la contabilidad final de los gastos.
- Asegurar que las cuentas del proyecto están cerradas.

Coordinador/a del Proyecto

 El Coordinador/a del Proyecto tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Normalmente, el Coordinador/a del Proyecto será contratado y supervisado por el Asociado en la Implementación. El Coordinador/a del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad principal del Coordinador/a del Proyecto es garantizar que el proyecto produce los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costo. El Asociado en la Implementación designará al Coordinador/a del Proyecto, quién no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación en la Junta del Proyecto. Antes de la aprobación del proyecto, el responsable de la formulación del proyecto (funcionario del PNUD) es responsable de la gestión hasta que el Coordinador/a del Asociado en la Implementación está designado.

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación Del Proyecto

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación, y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el Informe Financiero/FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual, y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del Proyecto

- 
- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
 - Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
 - Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios.
 - Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

Roles del Área Financiera

Dada la complejidad y el número de operaciones financieras esperadas, el Área Financiera del Proyecto estará conformada por un Responsable Contable y un Técnico Administrativo que responderán al Coordinador del Proyecto. Tanto la estructura del Área y como las funciones que desempeñara serán revisadas y aprobados por la Junta del Proyecto como parte integral del diseño del proyecto.

F1. Contable: Sera responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. **En el presente proyecto, el rol Contable será ejercido por la persona designada como Responsable de la Unidad Financiera**

En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

Responsabilidades específicas:

- Disponibilidad financiera del Proyecto
 - Control diario de saldos bancarios
 - Gestión de la caja chica
 - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos
 - Preparación de las proyecciones de caja
 - Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Presupuesto
 - Preparación de borradores de presupuesto
 - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
 - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
 - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
 - Solución de las diferencias y correcciones
 - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
 - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
 - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
 - Preparación de estados financieros del proyecto en general
 - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto
 - Revisión de Informes Financieros/FACE y solicitudes de anticipos del PNUD
- Atención a Auditorías
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
 - Libro mayor de bienes y equipos
 - Libro diario de ingreso y egresos de caja Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
 - Libro mayor para el control de pagos directos

F2. Técnico Administrativo: será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes

generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el Director/a del Proyecto (o quien él/ella delegue). En el presente proyecto, el rol de Técnico Administrativo será ejercido por la persona designada como Asistente del Responsable de la Unidad Financiera (Rol Contable).

Responsabilidades específicas:

- Iniciar transacciones
 - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
 - Registro de las transacciones contables en el sistema
 - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
 - Preparar rendiciones y solicitudes de anticipos (Informe Financiero/FACE)
 - Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
 - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
 - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
 - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
 - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
 - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
 - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

Segregación de Funciones de la Gestión Financiera

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quiénes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA⁶)
- Creación del beneficiario (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.
- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

⁶ Las solicitudes de Certificado de IVA tienen una aprobación previa del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a del Proyecto (por delegación) en el pago.

Roles del área de Adquisiciones

Como parte de la planificación integral del proyecto, deberá proponerse un plan general y anual de adquisiciones, que incluya la distribución de responsabilidades entre el Asociado en la implementación, el PNUD y otras partes responsables en cuanto a la provisión de los bienes o servicios que el proyecto requiera.

Dada la magnitud del proyecto y el número de procesos de compras a realizar, se propone conformar un área de adquisiciones que responda al Coordinador del Proyecto, responsable por la planificación y ejecución de procesos de compras.

A1. Comprador: Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por el Coordinador/a del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos.

Responsabilidades específicas:

- Planificación de adquisiciones
 - Participar en la planificación global del proyecto.
 - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
 - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
 - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.
 - Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
 - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación)
 - Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
 - Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
 - Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
- Documentos de adquisiciones.
 - Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
 - Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas.
 - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
 - Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
-  Publicación y convocatoria.
 - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.
 - Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo a las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
 - Gestionar la firma del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
 - Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director/a Nacional o del Coordinador/a del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.

- Recepción de ofertas
 - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
 - Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
 - Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
 - Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.
- Protestas
 - Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quién ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
 - Gestionar la firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.
 - Notificar respuesta al impugnante.
- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato
 - Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
 - Notificar el acto de adjudicación.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
 - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
 - Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
 - Custodiar originales de los contratos u órdenes de compra.
 - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

A2. Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos.

Responsabilidades específicas:

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
 - Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

A3. Administrador de contratos: una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información.

Responsabilidades específicas:

- **Administración del contrato**
 - Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.
 - Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
 - Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
 - Advertir al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.
 - Proponer al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
 - Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.
 - Solicitar Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
 - Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Coordinador/a del Proyecto.
 - Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
 - Evaluación de desempeño de proveedores.
 - Gestión de conflictos.
 - Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
 - Cierre del contrato.

Segregación de Funciones de la Gestión de Adquisiciones

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.
- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.

A los efectos del cumplimiento de los procesos de adquisiciones en el Manual de Gestión de Proyectos PNUD, se conformará un Comité Evaluador y un Comité Local de Contratos con personal idóneo, quienes desempeñarán las siguientes funciones:

El Comité Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos.

Responsabilidades específicas:

- Evaluación de las propuestas
- Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
- Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
- Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
- Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
- Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.

- Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes. Los integrantes del Comité serán designados anualmente por el Directo/a del Proyecto y estará conformado por un Presidente, dos miembros y un secretario. El nombramiento de dos miembros suplentes es aconsejable para que asistan a las reuniones del Comité.

Consultores Contables:

1. Seguimiento y control del estado financiero y contable.
2. Presupuesto del Proyecto ejecutado.
3. Desembolsos dinerarios asignados al Proyecto, debidamente administrados y correctamente justificados.
4. Libro Mayor de Bienes y Planilla Diaria de Ingresos y Egresos de Caja, debidamente actualizados.
5. Aspectos contables del traspaso de la estructura del Proyecto al Estado.
6. Colaborar con el Coordinador General en el eficaz cumplimiento del Manual de Gestión de Proyectos del PNUD, en todo lo relativo a los aspectos contables.
7. Solicitar los presupuestos y hacer los cuadros comparativos correspondientes para las compras de bienes e insumos.
8. Preparar la documentación necesaria para solicitar las órdenes de compra y seguimiento hasta la recepción y pago respectivo
9. Realizar el inventario de los equipos no fungibles. Preparar y mantener al día el Libro Mayor de Bienes y Equipos del Proyecto.
10. Administrar y preparar la justificación al PNUD de los montos otorgados para caja chica y realizar arqueos semanales de los mismos, confección de las planillas de rendición de los gastos efectuados. Preparar y mantener al día el Libro Diario de Ingresos y Egresos de Caja.
11. Control de los informes de situación financiera, gastos y compromisos registrados, listado de transacciones, imputación de gastos y disponibilidad de fondos
12. Preparar la documentación necesaria para las contrataciones, supervisar los legajos personales de los Consultores y preparar la documentación correspondiente para las auditorías del Proyecto
13. Tareas de gestión a fin de efectuar con éxito el traspaso de la estructura y recursos del Proyecto al estado nacional.

Equipos Técnicos:

1. Cumplimiento de las actividades para la concreción de los resultados esperados.
2. Colaborar con el Coordinador del Proyecto en el desarrollo de los aspectos técnicos del Proyecto.
3. Desarrollar los reportes para determinar el avance de las acciones del Proyecto.



Anexo 6 - Plan de ingresos

Proyecto: Proyecto PNUD ARG/10/017

Donante: Fondo del Programa Especial - UNEP

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
01-10-17	245.564,88*	R
Total Fuente	245.564,88*	R

*El plan de ingreso se corresponde con el presupuesto aprobado por la Secretaría del Programa Especial Según nota del anexo 11

Plan de Adquisiciones

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación / Notificación		Método de Adquisición		Evaluación		Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato				
					DEV. BUSINESS	Diario Local	UNGM	PNUD Web	Fecha	Dos etapas con fórmula	Dos etapas	Una etapa	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor individual
1	01/06/2017	material de oficina	Bienes	4.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					N/A	N/A	N/A	N/A
2	01/06/2017	equipos informáticos	Bienes	8.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					N/A	N/A	N/A	N/A
3	01/06/2018	material de oficina	Bienes	4.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					N/A	N/A	N/A	N/A
4	01/01/2019	material de oficina	Bienes	1.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					N/A	N/A	N/A	N/A

Anexo 8 - Marco de Monitoreo

El Marco de Monitoreo permitirá realizar un seguimiento del progreso de las actividades y acciones planificadas por el proyecto través de indicadores, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones. Será el marco para la confección de los informes trimestrales, anuales y para las vistas de monitoreo.

Producto	Actividades/ Acciones	Planificación												Indicadores	Metas anuales			
		Año 1 (2017)				Año 2 (2018)				Año 3 (2019)					2017	2018	2019	
		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT					
Fortalecimiento de las capacidades nacionales para el manejo de químicos y desechos.	Actividad 1 Mecanismos de comunicación y coordinación y sistemas de cooperación, monitoreo y evaluación, incorporando el enfoque de género, establecidos con las partes interesadas incluyendo al sector privado, actores de la sociedad civil y organizaciones gubernamentales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			-	3	3
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			9	-	-
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			1	-	-
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			1	2	2
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			1	-	-
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			1	2	2
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			10	5	5
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			100%	-	-
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			10%	45%	45%
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			-	50%	50%
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			-	6	-
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			-	24	-
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			1	2	2	
	Actividad 2		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			0	1	-

Fortalecer la capacidad de la Autoridad Ambiental Nacional.	X											2.b Progreso en la evaluación de brechas y necesidades de fortalecimiento en manejo ambiental de químicos y desechos realizado.	100%	-	-
	X											2.c Progreso en el desarrollo del plan de capacitación y fortalecimiento institucional.	100%	-	-
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2.d Progreso en la implementación del plan de capacitación y fortalecimiento institucional.	0	50%	50%
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2.e Número de personas capacitadas en el marco del plan de fortalecimiento institucional, desagregado por hombres y mujeres.	0	-	10
												2.f Progreso en la evaluación del plan de capacitación y fortalecimiento institucional ejecutado	0	50%	50%
	X											3.a Progreso en el relevamiento de acciones necesarias para cumplir con las acciones en el marco del Convenio de Basilea.	100%	-	-
	X											3.b Progreso en el relevamiento de acciones necesarias para cumplir con las acciones en el marco del Convenio de Róterdam.	100%	-	-
	X											3.c Progreso en el relevamiento de acciones necesarias para cumplir con las acciones en el marco del Convenio de Estocolmo.	100%	-	-
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	3.d Número de nuevas iniciativas, grupos de trabajo y otros ámbitos de cooperación nacionales involucrados en la implementación de los convenios sobre químicos y desechos.	3	3	-
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	3.e Número de grupos técnicos, organizaciones y redes internacionales relacionadas con el Convenio de Basilea con participación argentina.	6	-	-
Actividad 3 Mejorar la implementación y cumplimiento de las acciones y obligaciones en el marco de los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo y sus cuerpos subsidiarios en el ámbito nacional e internacional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	3.f Número de acciones realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio de Basilea.	3	5	5
	X											3.g Reportes Nacionales remitidos a la Secretaría del Convenio de Basilea en tiempo y forma.	-	1	1
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	3.h Número de grupos técnicos, organizaciones y redes internacionales relacionadas con el Convenio de Róterdam con participación argentina.	2	-	-

Actividad 5 Evaluar la legislación vigente, proponer normativa complementaria y desarrollar programas de manejo de químicos y desechos que permitan abordar cuestiones emergentes y nuevas problemáticas en concordancia con el Enfoque Estratégico Internacional para el Manejo de Químicos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	5	2	2
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	25%	25%	-
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	25%	25%	-
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	25%	25%	-
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20%	40%	40%
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20%	40%	40%
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	50%	50%
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20%	40%	40%
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	50%	50%
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20%	40%	40%
Actividad 6 Desarrollar el monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Proyecto e identificar las lecciones aprendidas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	50%	50%
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	1	1
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1	4	4
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	1	1
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	50%	50%
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	100%

Anexo 9 - Hoja de Datos Básicos

Proyecto: "Programa Especial para el fortalecimiento de las capacidades nacionales para el manejo de químicos y desechos"

Fecha de inicio: 15/11/2017

Fecha de finalización: 31/12/2019

Asociado en la Implementación: Subsecretaria de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Director Nacional del Proyecto: Juan Andrés Trebino

Cargo: Subsecretario de Control y Fiscalización y Prevención de la Contaminación

Domicilio: San Martín 451, 4to piso, oficina 438/A, C.A.B.A. (C1004AAI), Argentina

Teléfonos: +5411-43488490

Fax: -

Correo electrónico: jtrebino@ambiente.gob.ar

Coordinador/a del Proyecto: a definir

Domicilio: San Martín 451, 4to piso, oficina 437, C.A.B.A. (C1004AAI), Argentina

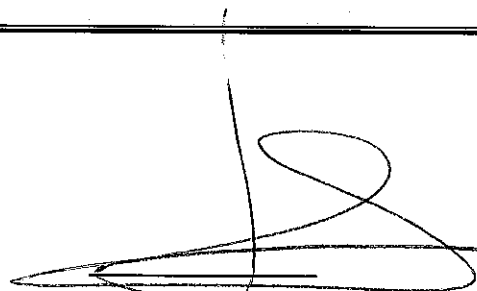
Teléfonos: +5411-43488334

Fax: -

Correo electrónico: a definir

Presupuesto Total: U\$ 245.564,88

Fuentes de Financiamiento: Fondo del Programa Especial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.



Firma del Director

09 NOV 2017

Fecha

Anexo 10 - Procedimientos para el cierre de proyectos

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo, deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

Anexo 11 - Aplicación de Argentina al Programa Especial aprobada

89